

ORDENANZA Nº: 2100/02.-

Ramallo, 18 de diciembre de 2002

VISTO:

La Ordenanza Nº 2068/02; y

CONSIDERANDO:

Necesario prorrogar sus efectos para el **Ejercicio 2003**;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Sr. **Víctor Hugo CÓCERES – D.N.I. Nº 27.825.604**, una **BE-
----- CA de PESOS CIEN (\$ 100.-) mensuales**, a partir del **1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2003**; por las tareas destinadas a la puesta en marcha del Archivo Histórico Municipal.

ARTÍCULO 2º) Los gastos que demande implementar lo establecido en el Artículo anterior, serán imputados de la siguiente partida:

1.1.1.010.2000 -	Jurisdicción Secretaría de Gobierno		
Programa 52.01 -	Promoción de la Cultura		
5.1.3.1 -	Becas	\$	<u>300.-</u>
	TOTAL	\$	<u>300.-</u>

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2002.
